

OTROS DATOS

Código para validación: **HBEN4-ZP32N-M1F6G**
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2016 a las 11:01:21
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.FIRMA
 PROPUESTA 10/03/2016 14:02
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 11/03/2016
 14:40
 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 11/03/2016 15:31
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 14/03/2016 10:41

ESTADO

FIRMADO



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 985083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 04/2016/INC- IFS

Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos General. IFS

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 (RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11348 DE 25 DE JUNIO DE 2015)

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 21 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en cuanto a la aplicación del artículo 32 de la LOEPSF, relativo al destino del superávit presupuestario, que las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior. A este destino se ha aplicado el expediente de Incorporación de Remanentes 03/2016, por importe de 1.258.616,46 € en el Ayuntamiento y el expediente de Incorporación de Remanentes 01/2016 en la Fundación Municipal de Cultura, por importe de 51.559,06 €; quedan pendientes facturas del pasado año por importe de 817.411,38 €, cuya tramitación administrativa exige la incoación de un expediente de suplemento de crédito, pero que habrán de tenerse en cuenta a la hora de cuantificar el Remanente de Tesorería disponible.

Por otra parte, durante el año 2015, en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, se habían destinado 17.877.465,31 € del superávit de liquidación a Inversiones Financieramente Sostenibles. La regla que marca esta D.A. es que la inversión se ejecute íntegramente en 2015, de forma que la iniciación del expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión se realice antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la D.A. No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no haya podido ejecutarse íntegramente en 2015, la parte restante del gasto comprometido se podrá reconocer en el ejercicio 2016 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2015, que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final de ejercicio 2016.

En esta situación se encuentran compromisos de gasto cuyos saldos ascienden a **1.194.014,83 €**, que es preciso incorporar al Presupuesto de 2016.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015, prorrogado para 2016 por Resolución de Alcaldía núm. 2015/23207, de fecha 18/12/2015, está Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria de Incorporación de Remanentes Nº **04/2016/INC**, por un importe total de **1.194.014,83 €**, según se desglosa en el **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

	IMPORTE
Capítulo 6	1.194.014,83
Total	1.194.014,83

OTROS DATOS

Código para validación: **HBEN4-ZP32N-M1F6G**

Fecha de emisión: 14 de marzo de 2016 a las 11:01:21

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.FIRMA

PROPUESTA 10/03/2016 14:02

2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 11/03/2016

14:40

3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FÉ 11/03/2016 15:31

4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 14/03/2016 10:41

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3696952 HBEN4-ZP32N-M1F6G-1B7365B291F6E5521D8CA6A3B6FECC09B5CEC5A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Núm. 01330447 CIF:P30344001](https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento%20de%20Oviedo/Registro%20de%20entidades%20locales/Núm.%2001330447%20CIF%20P30344001)

